

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVII — N° 2534	JUEVES, 28 DE MARZO DE 1946.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 8 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12 horas

Sábado: de 7.30 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Coronel Don ANGEL WASHINGTON ESCALADA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor Don RODOLFO MARCIANO LOPEZ

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor Don MARIANO MIGUEL LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION

PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitud de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)			
	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 10875 de Marzo 26 de 1946	— Aprueba resoluciones del Consejo General de Educación,	3
" 10887 " " " "	— Liquida \$ 600.— a favor de Tesorería de la Cárcel,	3
" 10888 " " " "	— Rebaja de categoría a un empleado de la Cárcel y asciende a otro,	3
" 10889 " " " "	— Liquida \$ 907.50, a favor Diario "La Provincia", en pago de la publicación del decreto de Convocatoria a Elecciones,	3
" 10890 " " " "	— Liquida factura de \$ 103.75 a favor de Cía. de Teléfonos,	3
" 10891 " " " "	— Deja cesante a un Sub - Comisario de Policía de Campaña,	3
" 10892 " " " "	— Reintegra a la H. Junta de Educación Física una máquina de escribir que estaba afectada al servicio de otra Repartición,	4
" 10893 " " " "	— Acepta renuncia de un Comisario de Policía de Campaña,	4
" 10894 " " " "	— Acepta renuncia de un Comisario de Policía de Campaña y designa reemplazante,	4
" 10895 " " " "	— Liquida facturas de \$ 1.20 y 1.60 a Cía. de Teléfonos,	4

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 10876 de Marzo 26 de 1946	— Autoriza liquidar a favor de Depósito y Suministros \$ 100.—, para adquirir nafta,	4
------------------------------	--	---

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10976 de Marzo 25 de 1946	— Acepta fianza otorgada a favor de un Receptor de Rentas,	4
Nº 10977 " " " "	— Anula patente de Taller de Herrería,	4 al 5

EDICTO — DE MINISTERIO DE HACIENDA

Nº 1597	— Notificando a la Soc. de Responsabilidad Limitada "Ingenio San Isidro" y a las demás personas,	5
---------	--	---

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1616	— De Don Ramón José Díaz y Doña Concepción Palavechino de Díaz,	5
Nº 1615	— De Don Virgilio Matorras,	5
Nº 1612	— De don Andrés Ponce,	5
Nº 1589	— De Don Nicolás Arreguez,	5
Nº 1580	— De doña Dolores Colque,	5
Nº 1579	— De Don Jesús M. P. Barroso,	5
Nº 1578	— De Doña Barbarita Velázquez de Ontiveros y otros,	5
Nº 1577	— De Don Antonio Lauando y Teresa Lauandos de Lauandos,	5
Nº 1575	— De Don Tomás López,	5
Nº 1571	— De Don Bernardino Medrano,	5 al 6
Nº 1566	— De Doña Inocencia Colque de Gonza,	6
Nº 1550	— De Don Martín Renta Domínguez,	6
Nº 1534	— De don José Zamora,	6

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1594	— Deducida por don Guillermo Poma, sobre inmuebles ubicados en Río Piedras,	6
Nº 1569	— Deducida por Don Julio Carlsen - Terreno (Orán),	6

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1606	— Solicitado sobre la finca "Tacuil" — Dpto. de Molinos,	6
Nº 1595	— Solicitado por don Luciano Quiñero,	6 al 7

REMATES JUDICIALES

Nº 1614	— Por Gustavo Marocco, de un inmueble en el Dpto. de Anta,	7
---------	--	---

REMATES ADMINISTRATIVOS:

Nº 1611	— De la Caja de Préstamos y A. Social,	7
---------	--	---

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 1596	— De la Sociedad Argentino Marrazo & Cía. Soc. en Com.,	7
---------	---	---

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 1604	— De la Panadería "La Mascota" en General Güemes,	7
---------	---	---

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1609	— De Direcc. Gral. de Hidráulica,	7
Nº 1591	— De la Dirección de Inmuebles, para arriendo de un bosque fiscal,	7 al 8

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

JURISPRUDENCIA

Nº 357	— Juzgado de Comercio. Exp. Nº 12207. - Embargo Preventivo: Cervecería San Carlos S. A. vs. Budalich Pablo,	8
Nº 358	— Juzgado de Comercio. Exp. Nº 12561. - Ejecutivo: Viñuales, Royo, Palacio & Cía. vs. Lázaro Taglioli y otros,	8

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N° 10875 G.

Salta, Marzo 26 de 1946.

Expediente N.º 6066/946.

Vistas las notas Nros. 110 y 113 de fechas 22 y 23 de marzo en curso del señor Interventor del Consejo General de Educación por las que solicita aprobación de diversas resoluciones, disponiendo creación de grados, aceptación de renunciaciones y nombramiento de personal para las distintas escuelas de su dependencia,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las resoluciones cuyas copias corren agregadas de fojas 2 a 14 y de fojas 16 a 22 del presente expediente dictadas por el señor Interventor del Consejo General de Educación, las que llevan los siguientes números:

65	de	fecha	8	de	marzo	en	curso
66	"	"	8	"	"	"	"
70	"	"	11	"	"	"	"
76	"	"	11	"	"	"	"
80	"	"	11	"	"	"	"
81	"	"	12	"	"	"	"
83	"	"	12	"	"	"	"
84	"	"	12	"	"	"	"
86	"	"	12	"	"	"	"
91	"	"	13	"	"	"	"
94	"	"	14	"	"	"	"
101	"	"	14	"	"	"	"
116	"	"	14	"	"	"	"
133	"	"	20	"	"	"	"
136	"	"	20	"	"	"	"
139	"	"	20	"	"	"	"
142	"	"	21	"	"	"	"
143	"	"	22	"	"	"	"
144	"	"	22	"	"	"	"
145	"	"	23	"	"	"	"

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10887 G.

Salta, Marzo 26 de 1946.

Expediente N.º 5937/946.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita la provisión de \$ 600.—, correspondiente al saldo que resta entregar a la citada repartición, de la partida 10 del Anexo C - Inciso 19 - Item 8 del Presupuesto General en vigencia al 31 de diciembre de 1945;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 18 del actual,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PE-

NITENCIARIA, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de SEISCIENTOS PESOS (\$ 600.—) m/n., por el concepto indicado precedentemente, con imputación al Anexo C - Inciso XIX - Item 8 - Partida 10, del Presupuesto General vigente al 31 de diciembre de 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10888 G.

Salta, Marzo 26 de 1946.

Expediente N.º 6017/946.

Vista la nota de fecha 18 del corriente, del señor Director de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Retrográdase, con anterioridad al día 19 del corriente, a la categoría de Soldado Guardia Cárcel del Penal, al actual Cabo de dicho Cuerpo, don ALBERTO SANTOS TOLEDO, en mérito a las razones expuestas en la nota precedentemente citada.

Art. 2º — Designase, en carácter de ascenso, con anterioridad al día 19 del mes en curso, Cabo del Cuerpo de Guardia - Cárcel del Penal, al actual Soldado del mismo, don VICTOR MANUEL VARGAS.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10889 G.

Salta, Marzo 26 de 1946.

Expediente N.º 16110/946.

Visto este expediente en el que el Diario "La Provincia" presenta factura de \$ 907.50, en concepto de publicación del "Decreto de Convocatoria a Elecciones", los días 1, 6, 15 22 y 31 de Enero y 5, 13, 17 y 24 de Febrero del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 20 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor del DIARIO "LA PROVINCIA", la suma de NOVECIENTOS SIETE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 907.50), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obra-

dos; debiéndose imputar dicho gasto al Art. 133 de la Ley N° 122 de Elecciones de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10890 G.

Salta, Marzo 26 de 1946.

Expediente N.º 15289/946.

Visto este expediente en el que la Cía. Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta—, presenta factura de \$ 103.75, en concepto de conferencias telefónicas mantenidas desde el aparato N° 4156, instalado en el despacho de S. E. el señor Interventor Federal; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 18 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. —Distrito Salta—, la suma de CIENTO TRES PESOS CON 75/100 (\$ 103.75) m/n., en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso XIX - Item 1 - Partida 6 del Decreto Ley de Presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10891 G.

Salta, Marzo 26 de 1946.

Expediente N.º 6060/946.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 988 de fecha 20 de marzo en curso.

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante a don HUGO FIGUEROA, del cargo de Sub - Comisario de Policía de 2ª categoría de campaña, afectado al servicio de la Comisaría de Embarcación, en virtud de las razones expuestas por Jefatura de Policía en la nota precedentemente citada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10892 G.

Salta, Marzo 26 de 1946.

Expediente N.º 5032/946.

Visto lo solicitado por la H. Junta de Educación Física y atento al decreto N° 7605 de fecha 13 de junio del año ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Reintégrese a la H. JUNTA DE EDUCACION FISICA la máquina de escribir marca "Continental" N° 336020 de 100 espacios, que fuera afectada al servicio del Comisariato del V Censo General de la Nación por decreto N° 7605 de 13 de junio de 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10893 G.

Salta, Marzo 26 de 1946.

Expediente N.º 6073/946.

Vista la renuncia elevada y atento lo informado por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 1º de marzo en curso, la renuncia presentada por el señor WASHINGTON RICOTTI, del cargo de Comisario de Policía de 3ra. categoría de campaña, afectado a la dependencia de "Tolar Grande" (Dpto. de Los Andes).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López,

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10894 G.

Salta, Marzo 26 de 1946.

Expediente N.º 6076/946.

Vista la renuncia elevada y atento a la propuesta formulada por Jefatura de Policía en nota N° 998 de 22 de marzo en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor VICENTE GERARDO CIAMMAICHELLA del cargo de Comisario de Policía de 1ra. categoría de campaña, afectado a la dependencia de "General Güemes" (Dpto. de Campo

Santo); y designase en su reemplazo al señor FRANCISCO JOSE ARAGON - clase 1895 - matrícula 3.923.401 D. M. 63.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10895 G.

Salta, Marzo 26 de 1946.

Expediente N.º 16137/946 y 16.138/946.

Visto este expediente en el que la Cia Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta—, presenta facturas por \$ 1.20 y \$ 1.60, en concepto de conferencias telefónicas mantenidas desde los aparatos Nros. 4087 y 3735, instalados en la Secretaría General de la Intervención; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. —DISTRITO SALTA—, la suma de DGS PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 2.80), en cancelación de las facturas que por el concepto expresado precedentemente corren agregadas a los expedientes de numeración y año arriba citados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso XIX - Item 1 - Partida 6, del Decreto Ley de Presupuesto vigente - Ejercicio 1946.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N° 10876 H.

Salta, Marzo 26 de 1946.

Siendo necesario proveer de combustible al automóvil de propiedad fiscal puesto a disposición del doctor Rodolfo Quesada Pácheo, para la realización de inspecciones y observaciones sobre la sanidad en la Provincia y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 100.—, m/n. (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), suma que se liquidará y abonará a favor de Depósito y Suministros, con cargo de rendición

de cuentas, a fin de que con dicho importe adquiriera 400 litros de nafta para ser utilizada en el automóvil de propiedad fiscal, Chapa N° 10011.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C - Inciso XIX - Item 1 - Partida 4, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución N° 10976 H.

Salta, Marzo 25 de 1946.

Expediente N.º 16172/946.

Visto este expediente por el cual la señorita Daniela Anatolia Rodas, presenta fianza por la suma de \$ 5.000.— m/n. para desempeñar el cargo de Receptor de Rentas de La Candelaria, atento a los informes producidos por Registro Inmobiliario, Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1º — Acéptase la fianza que por \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS M/N.), suscribió el señor FRANCISCO SOLANO RODAS a favor de la señorita DANIELA ANATOLIA RODAS, para que esta última pueda desempeñar el cargo de Receptor de Rentas de La Candelaria.

2º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Resolución N.º 10977 H.

Salta, Marzo 25 de 1946.

Expediente N.º 16262/946.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la Patente N° 54 correspondiente al año 1931 por la suma de \$ 10.—, m/n., confeccionada a cargo de Don Eduardo Cruz; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

R E S U E L V E :

1º — Anúlase la Patente No. 54 correspondiente al año 1931 por la suma de \$ 10.—, (DIEZ PESOS M/N.); extendida a cargo de don EDUARDO CRUZ, por concepto de Taller de He-

rería.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA.

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Nº 1597 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO. — EDICTO. — Se notifica a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ingenio San Isidro" y a las demás personas que se consideren con derecho a los terrenos que menciona la Ley Nº 1286 (original Nº 5), en su artículo 1.º, correspondiente a las diez manzanas ubicadas en el pueblo de General Güemes, Departamento de Campo Santo y la extensión ocupada en la fecha de promulgación de dicha Ley, 6 de agosto de 1930, con edificaciones o instalaciones, en el mismo pueblo que se encuentra bajo el dominio de los propietarios del Ingenio Azucarero San Isidro y dada en locación a pobladores de dicho pueblo, terrenos que han sido mensurados y perfectamente determinados por la Dirección General de Inmuebles en donde se podrá consultar los planos correspondientes. También se notifica a esos locadores y demás personas ocupantes de los terrenos mencionados, que se consideren con derecho que se procederá a ejecutar la Ley 1286 (original N.º 5) que declara de utilidad pública y el Decreto N.º 3781, de fecha 6 de julio de 1944 que ordena la expropiación de los terrenos mencionados precedentemente.

Concordante con el procedimiento establecido por la Ley 1412 (original N.º 133) se invita a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 31 de marzo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ingenio San Isidro", como así también a todas las personas que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formulara manifestación expresa al respecto en ese término.

250 palabras: \$ 30.00 — e|22|III|46 - v|30|III|46.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1616 — EDICTO SUCESORIO: Citación a Juicio. — En el juicio sucesorio de Don RAMON JOSE DIAZ y de Doña CONCEPCION PALAVECINO DE DIAZ, que se tramita por ante este Juzgado de Paz Propietario a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta días a sus herederos y acreedores, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a deducir sus acciones. — Metán, Marzo 25 de 1946.

Alberto V. Wieggers - Juez de Paz Propietario.
Importe \$ 35.— e|28|III|46 — v|6|V|46.

Nº 1615 — EDICTO SUCESORIO: Citación a Juicio. — En el juicio sucesorio de don VIRGINIO MATORRAS que se tramita por ante este Juzgado de Paz Propietario a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta días a

sus herederos y acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Metán, 22 de Marzo de 1946.

Alberto V. Wieggers - Juez de Paz Propietario.
Importe \$ 35. — e|28|III|46 — v|6|V|46.

Nº 1612 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ANDRES PONCE, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan al expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. Cítese igualmente a los Sres. Representante del Consejo y Fiscal de Gobierno, y líbrense los oficios que determina la ley N.º 406. — Salta, Marzo 21 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35.— e|26|III|46 — v|2|V|46.

Nº 1589 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de NICOLAS ARREGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer en forma sus derechos bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de febrero de 1946. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 35.— e|20|III|46 v|25|IV|946.

Nº 1580 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DOLORES COLQUE, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Septiembre 18 de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35.— e|15|III|46 — v|22|IV|46

Nº 1579 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "El Intransigente" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de JESUS M. P. BARROSO o JESUS MARIA BARROSO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por dere-

cho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de Noviembre de 1945: Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.— e|15|III|46 — v|22|IV|46

Nº 1578. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a la sucesión de BARBARITA VELAZQUEZ de ONTIVEROS, MARTINA ONTIVEROS de APAZA, SANTIAGO ONTIVEROS, EUSEBIO LINDOR APAZA y MARIA VERONICA ONTIVEROS de FRIAS, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 11 de Marzo de 1946. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.— e|15|III|46 — v|22|IV|46

Nº 1577 — EDICTO: SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don ANTONIO LAUANDO y TERESA LAUANDOS DE LAUANDOS y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, febrero 22 de 1946 Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.
Importe \$ 35. e|15|III|46 — v|22|IV|46.

Nº 1575 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derechos a la sucesión de TOMAS LOPEZ para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 11 de Marzo de 1946. Tristán C. Martínez - Escribano - Secretario.
Importe \$ 35.— e|14|III|46 — v|21|IV|946.

Nº 1571 — Sucesorio: Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil doctor Manuel López Sanabria se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BERNARDINO MEDRANO y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por derecho; lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 25 de 1946. **Juan Carlos Zuviria** — Escribano Secretario — Importe \$ 35.— e|12|III|46 v|17|IV|46.

Nº 1566 — **SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se cita por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Inocencia o María Inocencia Colque de Gonza, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Marzo 8 de 1946. **Juan Carlos Zuviria** — Secretario. Importe \$ 35.— e|11|III al 15|VI|46.

Nº 1550 — **SUCESORIO**: Se hace saber a herederos y acreedores que ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil el Dr. Néstor E. Sylvester, se declaró abierta la sucesión de don MARTIN RENTA DOMINGUEZ, ordenándose publicación de edictos por treinta días en diario "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Marzo 1º de 1946. — **Julio R. Zambrano**, Escribano Secretario. Importe \$ 35.— e|2|III|46 — v|9|IV|46.

Nº 1534 — **TESTAMENTARIO**: Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancias y 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don JOSE ZAMORA y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a esta sucesión para que dentro del término legal los hagan valer en forma, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Febrero 21 de 1946. — **Juan C. Zuviria** — Escribano Secretario. Importe \$ 35.00 — e|22|III|46 - v|1º|IV|46.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1594 — **POSESION TREINTAÑAL**: Habiéndose presentado el señor Angel R. Bascari con poder de Don GUILLERMO POMA, deduciendo acción de posesión treintañal de varios inmuebles ubicados en el pueblo de RIO PIDRAS departamento de Metán, de esta Provincia, cuya extensión y límites se expresa a continuación, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, ha proveído lo siguiente: "SALTA, marzo 15 de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 7; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Río Piedras para que informen si los terrenos afectan bienes fiscales o municipales y al señor Juez de Paz P. o S. de Río Piedras para que

reciba las declaraciones. Dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. M. LOPEZ S." — Los inmuebles de que se trata, son los siguientes: Lote de terreno Nº 1, de la manzana Nº 1: extensión 17.20 x 70 metros, o sea una superficie de 1204 m2, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, Simón Salomón; Sud, calle principal; Este, lote Nº 2 de Guillermo Poma; y Oeste, calle pública. Lote de terreno Nº 2, de la manzana Nº 1: extensión, 17.20 x 70 metros, o sea una superficie de 1204 m2, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, Simón Salomón; Sud, calle principal; Este, Federico Vergara; y Oeste, lote Nº 1 de Guillermo Poma. Lote de terreno Nº 7, de la manzana Nº 5: extensión, 20 metros por su lado Oeste, 21 metros por su lado Este, 38 metros por su lado Sud y 30.50 metros por su lado Norte, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, lote Nº 6 de Miguel Salomón; Sud lote Nº 15 de Guillermo Poma; Este camino nacional; y Oeste, con el lote Nº 5 de Miguel Salomón; extensión, 20 metros de frente sobre la calle, por 30 metros de fondo, con un contrafrente de 15 metros, LINDANDO: Sud, calle pública; Norte, lote Nº 15 de Guillermo Poma; Este, lote Nº 14 de Guillermo Poma; y Oeste, lote Nº 12 de Hilario Mamaní. Lote de terreno Nº 14, de la manzana Nº 5: extensión, 36 metros sobre la calle pública, 30 metros en su lado Norte, 31.50 metros por su lado Este y 30 metros por su lado Oeste, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Sud, calle pública; Norte, lote Nº 15 de Guillermo Poma; Este, camino nacional; y Oeste, lote Nº 13 de Guillermo Poma; y Lote de terreno Nº 15, de la manzana Nº 5: extensión, 21 metros de frente sobre el camino nacional, 20 metros por su lado Oeste, 45 metros por su lado Sud y 38 metros en su lado Norte, LIMITANDO: Este, camino nacional; Oeste, lote Nº 5 de Miguel Salomón; Norte, lote Nº 7 de Guillermo Poma; y Sud, lotes Nros. 13 y 14 de Guillermo Poma. Salta, 18 de marzo de 1946. **Juan Carlos Zuviria** - Escribano Secretario. Importe: \$ 65.— e|22|III|46 — v|27|IV|46

Nº 1569 — **EDICTO** — **Poseción Treintañal** — En los autos caratulados "Posesión Treintañal de un terreno en Orán, deducido por, don Julio Carlsen", inmueble ubicado en la esquina Sudoeste de la manzana 18 del plano catastral de la ciudad de Orán, y que tienen los siguientes límites: Por el Norte y por el Este, con propiedad de Don Rafael Rebollo, por el Sud, con calle España, y por el Oeste con calle Rivadavia; y extensión: cuarenta y tres metros treinta centímetros de frente, por sesenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros de fondo, el Sr. Juez de la causa Dr. Manuel López Sanabria ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 17 de 1945. Por presentado, por parte y constituido el domicilio. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4, punto II y háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble de referencia, a que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Recíbanse las declaracio-

nes ofrecidas, a cuyo efecto oficiase como se pide — Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán para que informen si el inmueble de autos afecta terrenos fiscales o municipales. Dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. **Manuel López Sanabria**. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 8 de 1946. **Juan Carlos Zuviria**. Importe \$ 65— e|11|III|46 v|15|IV|946.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1606 — **EDICTO** — **Deslinde Mensura y Amojonamiento**: habiéndose presentado ante el Juzgado de Tercera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, el Sr. Luis Alberto Dávalos, por sus propios derechos, y el Dr. Francisco M. Uriburu Michel en representación del Sr. Ricardo Dávalos Uriburu: Promoviendo juicio de deslinde mensura y amojonamiento de la finca denominada "Tacuil", ubicada en el Departamento de Molinos de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Colomé" de los señores Dr. Lucio A. y Enrique Cornejo Linares, "Luracatao" de la Sra. Elisea Isasmendi de Ortiz, Dr. Robustiano Patrón Costas y Abel Ortiz y con terrenos que fueron de la Sucesión Lavín, hoy del Sr. Valentín Ramírez. Sud, Campo de Hualfín y Compuel, cuyo dominio hoy día ejercen parcialmente los Sres. Fernández Acevedo Hnos. Este, en parte con los mismos campos de Hualfín y Compuel; con "Amaicha" que fué de la Sucesión Lavín, hoy del Sr. Valentín Ramírez y con "Colomé" ya citada. Oeste, con los Campos de Hombre Muerto y Ratón; separados de la finca "Tacuil" por la línea de demarcación del Territorio Nacional de Los Andes, hoy jurisdicción de la Provincia de Cotamarca. El Sr. Juez de la causa ha ordenado la publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado. Salta, Marzo 23 de 1946. **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario — Importe \$ 55.00. e|25|III|46 — v|31|IV|46.

Nº 1595 — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**: Habiéndose presentado el Procurador Sr. Angel R. Bascari con poder y suficientes títulos de don LUCIANO QUIÑONEROS solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de un TERRENO ubicado en el Pueblo de El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia de Salta, el que se encuentra encerrado dentro de los siguientes LIMITES: actuales: Norte, camino nacional que va de Metán a El Galpón, y Lola V. de Cajal; Sud, Alicia B. de Quiñoneros, Juan Mónico, Hermanos Toranzos, G. Venecchi, Juan Maurín, Adela Quiñoneros, S. Zumbá, calle pública, Benigno Ugarite (hoy sucesión Miguel Herrera); Este, calle pública y Sucesión Francisca P. de Zerdán y Lola V. de Cajal; y Oeste, Arrocería del Norte y Lola V. de Cajal; el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Néstor E. Sylvester ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Febrero 23 de 1946... Por presentado y por constituido domicilio legal. Téngase a don Angel R. Bascari en la repre-

sentación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Atentas las constancias de los títulos acompañados y encontrándose llenados los extremos del artículo 570 del Código de Procedimiento, practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de un terreno ubicado en El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, con los límites indicados en la presentación de fojas 18 y sea por el perito propuesto Señor Juan Piatelli, a quien se posesionará del cargo en legal forma. Publíquense edictos en los diarios propuestos "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL por el término legal, haciéndose saber las operaciones con expresión de los límites y demás circunstancias mencionadas en el artículo 574 del Proc. para que se presenten los interesados a ejercitar sus derechos. Désele intervención al Señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SYLVESTER".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. Salta, Marzo 20 de 1946. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. 345 palabras: \$ 74.00 — e|22|III|46 - v|27|IV|46.

REMATES JUDICIALES

Nº 1614 — REMATE JUDICIAL — Por Gustavo Marrocco: Por disposición del señor Juez en lo Civil, tercera nominación, en el juicio seguido por el doctor Merardo Cuéllar contra doña Juana Cuéllar, el día 7 de Mayo del corriente año a horas 17 en mi escritorio, calle Santiago del Estero 125 remataré con la base de 120 pesos, o sea las dos terceras partes de su valuación pericial, un terreno con casa de adobe y techo de zinc, de una extensión de cincuenta metros de frente por 100 de fondo y ubicado en el partido de Pitos departamento de Anta, con los siguientes límites: Norte, terreno de Laureana Cuéllar; Sud y Este, terrenos de Pedro S. Palermo y Oeste, camino nacional. La venta se efectuará al contado. — GUSTAVO MAROCCO, Martillero Público.

Comisión del martillero por cuenta del comprador.

Importe \$ 50.— e|28|III|946 — v|6|V|946.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 1611 — CAJA DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL. — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO, a realizarse el día 3 de Abril próximo y subsiguientes a horas 18.30.

EXHIBICION: Los días lunes 1º y martes 2, desde las 18.30 hasta las 20 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Comprenden todas las pólizas emitidas hasta el 30 de junio de 1945 y vencidas hasta el 31 de diciembre de 1945 inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán sin cargo hasta el 26 de Marzo inclusive, y después de esa fecha mediante el pago de los gastos de remate hasta el día 30 de Marzo inclusive.

RESCATES: Las prendas a rematarse podrán

ser rescatadas hasta el día mismo de la subasta.

Salta, 25 de Marzo de 1946.

GERENTE

115 palabras: \$ 10.— e|26|III|46 — v|4|IV|946.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 1596 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES. — En el expediente "Convocatoria de Acreedores de la Sociedad Argentino Marrazo y Cía. Soc. en Com.", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría Ricardo R. Arias, ha proveído lo siguiente: "Salta, Marzo 16 de 1946. AUTOS Y VISTOS: Encontrándose en forma la presentación corriente a fs. 5|18 y de acuerdo con lo prescripto por los artículos 13, 14 y 15, declárase abierto el presente juicio de convocación de acreedores de la sociedad en comandita Argentino Marrazo y Cía., comerciantes establecidos en esta ciudad. Procédase al nombramiento del síndico que actuará en este concurso a cuyo efecto señalase el día 18 del corriente a horas once para que tenga lugar el sorteo previsto por el artículo 89, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fijase el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y señalase el día veintitres de mayo a horas diez para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurran a ella sea cual fuere su número. Procédase por el actuario a la inmediata intervención de la contabilidad del peticionante y a cuyo efecto constatará si lleva los libros que la ley declara indispensables, rubricará las fojas que contengan el último asiento e inutilizará las anteriores que estuviesen en blanco o tuviere claros. Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" durante ocho días y en el BOLETIN OFICIAL, debiendo el deudor publicar los edictos dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Cópiese y notifíquese. I. A. MICHEL O." "Salta, Marzo 18 de 1946. Atento el resultado del sorteo nómbrase a don Marcelo Emiliano Mendías síndico para que actúe en este juicio y posesiónesele del cargo en cualquier audiencia. I. A. MICHEL O."

Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Marzo 21 de 1946. — Ricardo R. Arias — Escribano Secretario.

Importe \$ 45.00 — e|22 al 30|III|46.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 1604 — VENTA DE NEGOCIO: Panadería "La Mascota", con local Alem 234, Pueblo de General Güemes, (Campo Santo). — VENDEDOR: RODRIGO CARMONA, con mismo domicilio. — COMPRADORES: PAULINO GARCIA y OLENTO FERRARI, domiciliados en Gorriti 55 del referido pueblo. — Oposiciones ante el Escribano ROBERTO LERIDA, domiciliado en Leguizamón esquina Zuviría. — SALTA — Roberto Lérica — Escribano Nacional — Importe \$ 35.— e|25 al 29|III|946.

LICITACIONES PUBLICAS

N. 1609 — M. H. O. P. Y F. — DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA. — De conformidad a lo dispuesto por respectivos decretos llámase a licitación pública por el término de 30 días para las siguientes obras:
Del plan de \$ 800.000

Moneda nacional.

Provisión de aguas corrientes para la localidad de Embarcación, departamento de Orán \$ 142.941.47
Provisión de aguas corrientes para la localidad de Coronel Juan Solá (Est. Morillo, departamento Rivadavia " 45.811.66

De las Leyes 441 y 712.

Provisión de aguas corrientes a la localidad de Seclantás, departamento Molinos " 2.496.08

Defensas sobre el Río Amaicha, departamento Molinos " 17.194.20

Defensas sobre el Río Calchaquí en Cachi, departamento de Cachi " 22.148.25

Construcción de sifones sobre el Río Blanco y Arroyo Laxi, en Payogasta, departamento Cachi " 8.604.28

Los pliegos de condiciones, especificaciones, bases y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Hidráulica, Caseros 1615, donde pueden ser consultados o adquiridos a los precios de \$ 20, \$ 10, \$ 5, \$ 5, \$ 10 y \$ 5, respectivamente. Asimismo, puede consultarse la referida documentación, en la Capital Federal, en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770.

Las propuestas deberán ser consignadas a Dirección General de Hidráulica de la Provincia de Salta, calle Caseros 1615, donde serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno, el día 27 de abril a las 11 horas.

ING. FRANCISCO ARTACHO

Director General de Hidráulica

CARLOS CONEDERA

Secretario

225 palabras: \$ 41.30.

Publicar días: 26, 28 y 30 de Marzo y 1º, 3, 5, 8, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 24, y 26 de Abril.

Nº 1591 — AVISO DE LICITACION

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 10659 de fecha 6 del corriente mes, llámase a licitación pública para el arriendo, con destino a la explotación forestal y por el término de cinco años del terreno fiscal Nº 37, ubicado en el Departamento de Anta de esta Provincia. El bosque existente tiene como madera predominante el quebracho colorado y como secundaria el quebracho blanco y guayacán.

La licitación se hará de acuerdo a la Ley de Contabilidad y del Decreto Ley Nº 2876, fijándose el día 3 de abril de 1946 a horas 16 y 30 para la apertura de las propuestas, la que se llevará a cabo ante el Escribano de Gobierno, en el local de la Dirección General de Inmuebles, Zuviría 536.

Los interesados deben estar previamente inscriptos en el Registro de Obreros que a tal efecto lleva el Departamento de Tierras y Bosques Fiscales de esta Dirección General. — Salta, Marzo 13 de 1946. — Ing. Guillermo Solá,

Director General de Inmuebles — Julio M. Alemán. Jefe Dpto. de Tierras Fiscales — 180 palabras — 21,60.

e|20|III|46 v|3|IV|46

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento
EL DIRECTOR

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar N.º 2065 del 28 del mismo mes y año.

JURISPRUDENCIA

Nº 357 — JUZGADO DE COMERCIO.

Exp. Nº 12207. Embargo preventivo: Cervecería Argentina San Carlos S. A. vs. Budalich Pablo.

DOMINIO. — Adquisición: edificación.

El que ha comprado en subasta pública los derechos que le corresponden al ejecutado como edificante en terreno ajeno, tiene derecho a solicitar se le de la posesión de las construcciones adquiridas.

PRIMERA INSTANCIA. — Salta, marzo 23 de 1946.

AUTOS Y VISTOS: El ejecutante adquirió en realidad el crédito que al edificante le corresponderá en el caso que el propietario haga suya la obra (art. 2588 del Cód. Civil). Habiéndose pedido la tenencia de las construcciones no puede haber motivo para negarla; el adquirente tiene derecho a que se le entregue lo comprado en la subasta pública.

Por ello, déjase sin efecto el auto de fs. 40 vta. en lo que ha sido materia del recurso y líbrese el oficio en la forma solicitada a fs. 41. Cópiese y notifíquese.

I. Arturo Michel Ortiz — Ricardo R. Arias - Escribano Secretario.

Nº 358 — JUZGADO DE COMERCIO.

Exp. Nº 12561. - Ejecutivo: Viñuales, Royo, Palacio y Cia., vs. Lázaro Taglioli y otros

TRANSACCION. — Transacción de derechos litigiosos.

1º — Debe entenderse como una transacción de acciones litigiosas el escrito en que el demandado renuncia a los trámites del juicio ejecutivo y propone pagar la deuda en cuotas men-

suales.

2º — Siendo indivisibles las cláusulas de una transacción, el aceptante no puede admitir la renuncia sin aceptar a la vez la forma de pago propuesta por el ofertante...

PRIMERA INSTANCIA. — Salta, marzo 23 de 1946.

CONSIDERANDO:

Los demandados expresan a fs. 10 "que proponemos cancelar esta deuda haciendo entregas parciales de Doscientos cincuenta pesos moneda legal cada treinta días hasta el total pago, con más los intereses y las costas del juicio, renunciando desde ya a cualquier excepción legítima y dejando en libertad a los señores Viñuales, Royo, Palacios y Cia. S. de R. Ltda. para proseguir este juicio si dejáramos de dar cumplimiento a esta obligación que nos imponemos". Naturalmente ellos renunciaron a los trámites del juicio con la intención de obtener el beneficio del pago de la deuda por cuotas; y por lo tanto se trata simplemente de una propuesta de transacción no aceptada por el actor (ver escrito de fs. 31, puntos 3º y 4º). Para beneficiarse éste de la renuncia debió aceptar la forma de pago propuesta; pues no es posible admitir lo que al aceptante beneficia y rechazar las cláusulas que benefician al proponente (art. 832, 834, 871, 1144, 1146 y concordantes del Cód. Civil).

Por ello; y de conformidad a lo resuelto por la Sala I.ª en el caso registrado en el B. O. Nº 2393 pág. 11,

RESUELVO:

No hacer lugar a la revocatoria interpuesta a fs. 20|21 y en su consecuencia mantengo firme el auto de fs. 18 vta. 19 en la parte materia del recurso. Concédese en relación el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente, ya que para el ejecutante no rigen las restricciones establecidas en los arts. 462 y 466 del Cód. de Proc.

Cópiese, notifíquese y repóngase.

I. Arturo Michel Ortiz — Ricardo R. Arias - Escribano Secretario.